

CIRCULAR No. 021
Marzo 25 de 2022

- DE** : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA** : LIGA DE: ATLÁNTICO, CALDAS, VALLE Y BOGOTÁ.
- ASUNTO** : CONVOCATORIA DE JUECES A LA 3 PARADA NACIONAL DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATÍN CATEGORÍAS SUB 23 – INFANTIL MIXTA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN del 8 AL 10 DE ABRIL de 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

| NOMBRE Y APELLIDO | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------------|------------|
| GIOVANNY GRISALES | INTERNACIONAL A | \$ 346.000 |
| SERGIO LANCHEROS | NACIONAL A | \$ 306.000 |

JUECES INVITADOS:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------|-----------------|-----------|
| JHON CUJAVANTE | ATLÁNTICO | INTERNACIONAL B | \$328.000 |
| DIANA DE LA RANS | ATLÁNTICO | NACIONAL A | \$306.000 |
| SANTIAGO GRISALES | CALDAS | NACIONAL A | \$306.000 |
| JESUS CASTELLANOS | BOGOTÁ | NACIONAL A | \$306.000 |
| JORGE MAYA | VALLE | NACIONAL B | \$275.000 |
| VIVIANA GONZÁLEZ | VALLE | NACIONAL B | \$275.000 |
| SUSANA GARCÍA | BOGOTÁ | NACIONAL B | \$275.000 |
| ANGY SALAZAR | CALDAS | LOCAL | \$204.000 |

JUECES LOCALES:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------|---------------|-----------|
| JUA MANUEL RUA | ANTIOQUIA | NACIONAL A | \$306.000 |
| ALFREDO MOSCOTE | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$237.000 |
| SANDRO OSPINA | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$237.000 |

- La organización dará transporte aéreo al señor GIOVANNY GRISALES en la ruta MANIZALES – MEDELLÍN – MANIZALES y al señor SERGIO LANCHEROS en la ruta BOGOTÁ – MEDELLÍN- BOGOTÁ.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com y subcomitehockeyesp@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

